



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

ACTA SIMPLE DE INICIO DE PROCESO
REFERENCIA: UTECO-DAF-CD-2024-0076

En la ciudad de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (09:00 am), reunidos en la Oficina del Decano Administrativo, en la División Administrativa los señores: Lic. Marien Emilio Acosta Otáñez (Decano Administrativo), y el Lic. Lorfranklin Morillo Brito (Director de Compras y Contrataciones, con la finalidad de dar inicio al proceso de Compra por Debajo del Umbral, para la Contratación de los servicios de sonido, animación y conducción en la actividad de egresados de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO). A celebrarse el sábado 25 de octubre del corriente en el campus universitario, de referencia: UTECO-DAF-CD-2024-0076.

RESULTA: Que, en fecha ocho (08) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), la Dirección de Gestión de Egresados y Vinculación con los Empleadores, remitió a la Rectoría el presupuesto para su aprobación del Encuentro de Egresados, el cual fue aprobado a realizarse el sábado 26 de octubre de 2024 en el Campus Universitario.

RESULTA: Que, en fecha veintitrés (23) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), la Dirección de Gestión de Egresados y Vinculación con los Empleadores solicitó la adquisición de materiales y contrataciones para la contratación de los servicios de sonido, animación y conducción en la actividad de egresados de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO).

RESULTA: Que, en fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), la Dirección de Compras y Contrataciones, mediante la solicitud No. 0115-2024, requirió a la División Administrativa la certificación de fondos para la Contratación de los servicios de sonido, animación y conducción en la actividad de egresados de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO).

RESULTA: Que, en fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), la División Administrativa, certificó la disponibilidad de fondos para la Contratación de los servicios de sonido, animación y conducción en la actividad de egresados de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), de referencia No. UTECO-DAF-CD-2024-0076.

RESULTA: Que, en fecha dos (02) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), mediante la Resolución PNP-01-2024, la Dirección General de Contrataciones Públicas estableció los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2024.

RESULTA: Que, de acuerdo a los umbrales topes para el año 2024, el monto para la Contratación de los servicios de sonido, animación y conducción en la actividad de egresados de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), sitúa el proceso en una Compra por Debajo del Umbral Mínimo.

VISTA: La Ley Núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

VISTO: El Decreto 416-23, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución PNP-01-2024 de la Dirección General de Contrataciones que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de los procedimientos de contrataciones públicas.

VISTA: La autorización de la Rectoría para la celebración Contratación de los servicios de sonido, animación y conducción en la actividad de egresados de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO).

VISTA: Las especificaciones técnicas para la Contratación de los servicios de sonido, animación y conducción en la actividad de egresados de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO).

VISTA: La solicitud No.0115-2024 de la Dirección de Compras y Contrataciones.

VISTA: La certificación de existencia de fondos del Decano Administrativo.

En atención a lo antes expuesto, los presentes, válidamente reunidos hemos decidido mediante las siguientes resoluciones:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, que el proceso por Compra Debajo del Umbral Mínimo sea el que rija en la Contratación de los servicios de sonido, animación y conducción en la actividad de egresados de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO). A celebrarse el sábado 25 de octubre del corriente en el campus universitario, de referencia: UTECO-DAF-CD-2024-0076.

TERCERO: ORDENAR, a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) realizar la convocatoria de este proceso, conjuntamente con la publicación de esta acta en los portales www.portal.comprasdominicana.gob.do/ y www.uteco.edu.do.

Concluida con esta resolución se dio por terminada la sesión, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024); en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Marién Emilio Acosta Otañez.
Decano Administrativo


Lorfranklin Morillo Brito.
Director de Compras y Contrataciones